Contrato Nº 01

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas**, con **Cédula de Identidad N° 981.828**, y el **ING. M.A.E. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN,** con **Cedula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, **GOTZE INGENIERIA** con **R.U.C. Nº 528488-0**, representada para este acto por, la **SRA. OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA** con **Cédula de Identidad N° 925.702**, denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Mantenimiento de Edificios".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	5	0	240	10	01	99	60.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **268.948**.

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 10/2014 "Mantenimiento de Edificios"**, convocado por la Sub Unidad Operativa N° 05. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.O.C. Nº 293 de fecha 13 de Mayo de 2014.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción de Rubros	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Sub Total	Total
A	AREA SUMINISTROS					
1	Remoción					1.821.325
	a) De piso cerámico	m2	5,00	7.442	37.210	
	b) De cielorraso de lana mineral en mal estado	m2	75,00	13.530	1.014.750	
	c) De aberturas de madera	un	5,00	36.900	184.500	
	d) De techo de chapas	m2	75,00	7.380	553.500	
	e) De mamposteria de 0,15	m2	3,00	10.455	31.365	
2	Revoques					2.060.250
	a) De pared interior a una capa, fratachado y filtrado	m2	25,00	30.750	768.750	
	b) De pared exterior con hidrófugo, fratachado y filtrado	m2	35,00	36.900	1.291.500	
3	Pisos					2.481.160
	a) Cerámico 30x30, idem al existente	m2	5,00	102.632	513.160	
	b) De goma antideslizante de alto tráfico (escalera)	m2	16,00	123.000	1.968.000	
4	Zócalo					92.250
	a) Cerámico, idem al piso	ml	5,00	18.450	92.250	
5	Reparación					246.000
	a) De pared rajada (fisuras) con varilla, incluye revoque	gl	1,00	246.000	246.000	
6	Mampostería					516.600
	a) De elevación de 0,15 de ladrillo común	m2	7,00	73.800	516.600	
7	Techos					7.380.000
	a) Reposicion y reparacion de techo de chapas :incluye cambio de chapas y sus correspondientes sujeciones, ademas de la reparacion de la mamposteria portante de apoyo.	m2	100,00	73.800	7.380.000	
8	Aislación					7.380.000
	a) De techo de chapas con membrana de 10 mm de espesor con doble aluminio con espuma de polietileno de celdas cerradas	m2	100,00	73.800	7.380.000	
9	Aberturas					6.357.870

Götze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Ing. M.A.E.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	a) Puerta placa de cedro, de abrir, de 1,00x2,10, lisa y lijada, con terciada de 4 mm en ambas caras, estructura interior con nido de abejas, tapa canto, refuerzo en cerraduras, c/bisagras de 5 agujeros y cerradura llave chica con manija linea hospitalar	un	5,00	676.500	3.382.500	
	b) Marco lapacho cepillado 2"x6"	ml	27,50	61.500	1.691.250	
	c) Contramarco madera de cedro moldura sencilla	ml	87,00	14.760	1.284.120	
10	**Pinturas**					**13.230.706**
	a) De paredes interiores al látex con enduido	m2	200,00	22.202	4.440.400	
	b) De paredes interiores al esmalte sintético	m2	120,00	27.759	3.331.080	
	c) De paredes exteriores al látex	m2	300,00	14.760	4.428.000	
	d) De aberturas de madera al sintético	m2	42,00	24.553	1.031.226	
11	**Varios**					**11.808.000**
	b) Provisión y colocación de cielorraso de lana mineral con estructura de aluminio (idem al existente)	m2	75,00	147.600	11.070.000	
	b) Limpieza periódica y final de obra, con retiro de escombros	gl	1,00	738.000	738.000	
						53.374.161

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 53.374.161.- (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Uno).**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el **Nº 1065081 del Banco Regional.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato **es de 6 (seis) meses contados desde la firma del mismo.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sitio en Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

Golze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Ing. Hot. Ale. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 29 días, del mes de Mayo del año 2014

Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira
Gotze Ingeniería

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ESTIENE - TELF.: 672.778/9

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General – D.G.A.F.

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General – D.G.O.P.